

Proceso de Selección de Personal N° 005-2025-EPS SEDALORETO S.A.
BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL N° 005-2025-EPS SEDALORETO S.A – SERVICIO ESPECÍFICO
I. OBJETIVO

Establecer un proceso de selección de personal **transparente y eficiente** para la contratación de **[01] Profesional en Derecho**, bajo la modalidad de “Servicio Especifico”, en estricto cumplimiento de la normativa vigente¹.

II. BASE LEGAL

- ✦ Constitución Política del Perú.
- ✦ Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público y/o vigente.
- ✦ TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-TR.
- ✦ Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- ✦ Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, y modificatorias.
- ✦ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ✦ Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- ✦ Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- ✦ Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- ✦ Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- ✦ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✦ Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ✦ Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- ✦ Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- ✦ Ley N° 26771, que dispone las prohibiciones en nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco.
- ✦ Ley N° 26772, que dispone que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades.
- ✦ Ley N° 27588, que establece las prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento D.S. 019-2002-PCM
- ✦ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- ✦ Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena de terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- ✦ Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y profesionales como experiencia laboral.
- ✦ Decreto Supremo N° 089-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674.



¹ Artículo 63° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

- ✦ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública.
- ✦ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR/PE, que aprueba los lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad.

III. DISPOSICIONES GENERALES.

3.1. DEFINICIONES.

- 3.1.1. **ACCESITARIO/A:** Es el/la postulante que, habiendo aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección, no alcanzó vacante porque se ubica en el orden de mérito inmediato inferior del/de la ganador/a. Sólo puede haber un/una accesitario/a por puesto convocado.
- 3.1.2. **ÁREA USUARIA:** Es el Órgano que realiza el requerimiento de la convocatoria de personal; en el presente caso la Oficina de Recursos Humanos de la EPS SEDALORETO S.A.
- 3.1.3. **BASES DEL CONCURSO:** Es el documento que establece las reglas, requisitos necesarios y toda la información que el/la postulante debe conocer acerca de las etapas del concurso público al cual se presenta.
- 3.1.4. **HABILIDADES:** Son las cualidades en términos de capacidad y disposición de las personas para hacer algo, las cuales pueden ser inherentes a sus características personales o adquiridas por la práctica constante.
- 3.1.5. **PERFIL PROFESIONAL:** Es la información estructurada respecto al perfil académico y a las exigencias que la EPS SEDALORETO demanda, para que una persona pueda desempeñarse adecuadamente.
- 3.1.6. **ACTIVIDADES:** Son las responsabilidades concretas y detalladas que serán realizadas por el postulante, en el plazo determinado y bajo la supervisión diaria del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces.
- 3.1.7. **POSTULANTE:** Es la persona que se presenta en el concurso público de selección de personal en la EPS SEDALORETO S.A.
- 3.1.8. **PROCESO DE SELECCIÓN:** Es el proceso del Subsistema de Gestión del Empleo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que tiene por finalidad seleccionar a las personas idóneas para un puesto y/o realización de determinadas actividades en base al mérito, la competencia y transparencia, garantizando la igualdad de oportunidades.
- 3.1.9. **COMITÉ DE SELECCIÓN:** Órgano colegiado sin personería jurídica ni administración propia, encargado de llevar a cabo el presente proceso de selección de personal. Sus miembros actúan en representación de la unidad de organización a la que representan y sus decisiones son tomadas con independencia y tienen efectos vinculantes para estos, así como para terceros.



3.2. SIGLAS.

- 3.2.1. REDERECI - Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos.
- 3.2.2. RNSSC - Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles.
- 3.2.3. TUO - Texto Único Ordenado.
- 3.2.4. REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

3.3. DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR LA EPS SEDALORETTO S.A., PARA INCORPORAR PERSONAL BAJO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 63° DEL TUO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728.

- 3.3.1. Contar con la disponibilidad presupuestal, considerando las normas generales.
- 3.3.2. Contar con las actividades específicas que se deberán cumplir en el órgano y/o Unidad Orgánica solicitante.
- 3.3.3. Determinar el plazo de contratación, el cual será definido por las actividades propias a ejecutar, la complejidad de las mismas y las eventualidades organizacionales que se susciten.

3.4. DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS/LAS POSTULANTES PARA SU CONTRATACIÓN BAJO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 63° DEL TUO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728.

- 3.4.1. Estar en ejercicio pleno de los derechos civiles, y haber cumplido la mayoría de edad al momento de presentarse al concurso público de méritos.
- 3.4.2. Cumplir con los requisitos exigidos por la EPS SEDALORETTO S.A.
- 3.4.3. No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- 3.4.4. No estar inscrito en el REDERECI, conforme a lo previsto en la Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- 3.4.5. No estar inhabilitado administrativamente. Están inhabilitados administrativamente quienes están comprendidos en el RNSSC; y aquellos condenados por los delitos a los que se refiere el Decreto Legislativo N° 1295.
- 3.4.6. Tener la nacionalidad peruana, solo en los casos en que la naturaleza del puesto lo exija, conforme a la Constitución Política del Perú y las Leyes específicas.
- 3.4.7. No estar inscrito en el REDAM, conforme a lo previsto en la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores alimentarios morosos.
- 3.4.8. No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A, 1er, 2do y 4to párrafo, 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal; así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25745 y los delitos previstos en los artículos 1ro, 2do y 3ro Decreto Legislativo 1106 y sus modificatorias.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE	Gerencia de Asesoría Jurídica
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN	Oficina de Recursos Humanos



OBJETO DE LA CONVOCATORIA		Realizar la contratación de un (01) Profesional en Derecho, que brindará apoyo en los procesos administrativos y/o judiciales, encomendados a la Gerencia de Asesoría Jurídica.
REQUISITOS	Formación Académica	Abogado colegiado y habilitado en el ejercicio profesional
	Experiencia	Experiencia General: Experiencia mínima comprobada no menor a 02 años en el Sector Público y/o Privado
		Experiencia Específica: Experiencia mínima comprobada no menor a 01 año en el puesto de asistente legal, analista legal y/o puesto similar
	Conocimientos	Diplomado y/o Cursos en Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Civil, Contrataciones del Estado y/o Gestión Pública. Conocimiento en Ofimática.
Competencias	Capacidad para trabajo en equipo, motivación, probidad, transparencia, compromiso y vocación de servicio.	
ACTIVIDADES A REALIZAR		<ul style="list-style-type: none"> ✦ Apoyo en la elaboración de informes legales, escritos de contestación en sede administrativa y judicial, y proyectos de actos resolutivos en el plazo establecido. ✦ Apoyar en la revisión y elaboración de los proyectos de contratos y de directivas emitidas en la EPS, que son derivadas por la Gerencia General. ✦ Revisar y presentar el resumen de las normas legales actualizadas, que son de empleabilidad en la EPS. ✦ Apoyar en los trámites de inscripción de los actos inscribibles en los Registros Públicos. ✦ Brindar asesoramiento legal en materias de su especialidad.
NÚMERO DE SOLICITADOS	PROFESIONALES	01
LUGAR DE ACTIVIDADES	REALIZACIÓN DE	Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS SEDALORETO S.A., ubicado sito en: <u>Planta de Operaciones de la Sede Central de la EPS SEDALORETO S.A. (Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos, Maynas, Loreto).</u>
MODALIDAD DE TRABAJO		Presencial
HORARIO DE TRABAJO		DÍAS. De Lunes a Viernes. HORARIO.



	De 7:30 AM – 04:15 PM. REFRIGERIO. De 01:00 PM – 01:45 PM (No forma parte del horario laboral).
PERÍODO DE CONTRATACIÓN	Cinco (05) meses, contabilizado a partir del 01/08/2025 al 31/12/2025.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 soles), incluyen impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al personal contratado.
ETAPAS DE SELECCIÓN	Evaluación Curricular (X) Evaluación Técnica (X) Evaluación Psicológica () Entrevista Personal (X)

V. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Comité de Selección del presente proceso estará conformado por:

MIEMBROS TITULARES

- ✦ El Gerente de Asesoría Jurídica.
- ✦ Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces.
- ✦ Gerente de Administración y Finanzas.

VI. ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS.

Nº	ETAPAS/ ACTIVIDADES	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	PRESENTACIÓN ✦ Ficha de Postulación (Formato 01). ✦ Declaración Jurada (Formato 02) ✦ Copia del Documento Nacional de Identidad.	ELIMINATORIO	-	-	Verificación de los requisitos y del perfil del puesto, a cargo del Comité de Selección.
2	EVALUACIÓN TÉCNICA DE CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIO	13.00	20.00	Evaluación técnica sobre sus conocimientos técnicos del puesto y de la realidad institucional, a cargo del Comité de Selección
3	EVALUACIÓN CURRICULAR	ELIMINATORIO	32.00	40.00	Verificación y CALIFICACIÓN de los requisitos y del perfil del puesto, a cargo del Comité de Selección.

4	ENTREVISTA PERSONAL	ELIMINATORIO	30.00	40.00	Evaluación general sobre sus habilidades, competencias, ética/compromiso del postulante a cargo del Comité de Selección
Puntaje Mínimo Aprobatorio: 75 puntos - Puntaje Máximo:100 puntos					
El Cuadro de Méritos se elaborará con los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.					

VII. DESARROLLO DE ETAPAS.

7.1. Evaluación de Conocimientos (Obligatorio / Eliminatorio).

La Evaluación de Conocimientos tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimientos técnicos de los/las postulantes en relación al perfil del PROFESIONAL EN DERECHO, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✦ El examen será estructurado con veinte (20) preguntas.
- ✦ Las preguntas serán objetivas, cerradas, de alternativa múltiple.
- ✦ La aplicación del examen será presencial en las instalaciones de la EPS SEDALORETO, sito en: Planta de Operaciones de la Sede Central de la EPS SEDALORETO S.A. (Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos, Maynas, Loreto).
- ✦ El puntaje máximo será de veinte (20) puntos, un punto por cada respuesta correcta sin puntaje en contra; la calificación mínima es de trece (13) puntos, por lo que los postulantes que obtengan un puntaje menor serán considerados como DESCALIFICADO/A/S.
- ✦ Los/las postulantes que no se presenten a la evaluación en el horario y fecha programados serán considerados como NO SE PRESENTO (NSP), quedando impedidos de continuar en el proceso.
- ✦ Los resultados a publicarse consideran las condiciones de APROBADO/A, DESCALIFICADO/A o NO SE PRESENTO (NSP) y el puntaje obtenido por cada postulante.

7.2. Evaluación Curricular (Obligatorio / Eliminatorio).

- ✦ La entrega del currículum vitae documentado, será presentada en **mesa de partes de la EPS SEDALORETO S.A.**, sito en *Planta de Operaciones de la Sede Central de la EPS SEDALORETO S.A. (Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos, Maynas, Loreto).* en la fecha establecida, y en el horario establecido.
- ✦ Se considerará extemporánea la entrega de documentos fuera de la fecha y horario establecido, dando lugar a la descalificación del postulante.
- ✦ **Ejecución:** Se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos. Toda la documentación deberá estar FOLIADA Y FIRMADA, iniciando desde la primera página, de manera consecutiva hasta la última página del documento.

Los candidatos presentarán la documentación sustentatoria de manera obligatoria en el siguiente orden:

- a) Copia simple de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y demás documentos que acrediten para el puntaje adicional, (respecto de la Formación profesional, Experiencia general/específica y capacitaciones).

- b) Declaraciones Juradas Formatos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; (debidamente firmadas y con impresión dactilar). Los anexos antes detallados, se encuentran anexos al presente documento, cualquier incumplimiento a lo indicado anteriormente dan lugar a la descalificación del postulante.

LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN UN SOBRE CERRADO, EN FOLDER MANILA Y AGRUPADOS CON FASTENER, EN CUYA CARÁTULA SE CONSIGNARÁ EL SIGUIENTE RÓTULO:

Proceso de Selección de Personal N° 005-2025-EPS SEDALORETO S.A.

1. **NOMBRES Y APELLIDOS:**

2. **DNI:**

- ✦ **Criterios de Calificación:** Se calificarán los Currículums documentados de los candidatos tomando como referencia los Requisitos exigidos; por lo cual se podrá obtener una puntuación mínima de treinta y dos (32.00) puntos y una puntuación máxima de cuarenta (40.00) puntos.



FACTORES	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
EVALUACIÓN CURRICULAR	32 puntos	40 puntos
Formación Académica	08 puntos	10 puntos
a) Formación académica según los requisitos mínimos del perfil del puesto	08 puntos	
b) Grado Académico, nivel de estudios o situación académica por encima de los requisitos mínimos del perfil del puesto. Un punto por cada uno.		10 puntos
Cursos y/o estudios de especialización	06 puntos	10 puntos
a) Cursos y/o estudios de especialización mínimos según el perfil del puesto	06 puntos	
b) Cursos y/o estudios de especialización adicionales relacionados al perfil del puesto. Un punto por cada uno.		10 puntos
Experiencia	18 puntos	20 puntos
a) Experiencia general y específica mínima según los requisitos del perfil del puesto.	18 puntos	
b) Experiencia específica por encima de los requisitos mínimos del requerimiento. Un punto por cada uno.		20 puntos

Para ser considerado en la siguiente etapa, los candidatos deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, según lo siguiente:

a) FORMACIÓN ACADÉMICA.

Deberá acreditarse con copias simples de certificado de diploma de bachiller, diploma de título o Resolución que elabora la universidad confiriendo el grado académico (de acuerdo a lo solicitado).

b) CONOCIMIENTOS.

Los Programas de especialización requeridos deben ser sustentados con documentos, cada curso, taller, capacitación, entre otros debe tener no menos de 12 horas, las cuales pueden ser acumulativas. En el caso de los diplomados deberán tener no menos de 90 horas; y si son organizados por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo 80 horas. En este punto se colocarán todos los documentos que la convocatoria lo requiera y que debe estar sustentado, la falta de cualquiera de ellos descalificará automáticamente al postulante.

Respecto al conocimiento de Ofimática e Idiomas, de no tener documento sustentatorio, podrán validarse a través de la declaración jurada del Formato de Hoja de Vida, la cual podrá ser objeto de evaluación posterior.

c) EXPERIENCIA.

Deberá acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.

En el caso se requiera estudios universitarios o técnicos completos, la experiencia profesional se computará desde el egreso, para la cual deberá presentar copia simple, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en grado académico bachiller o título profesional presentado, según sea el caso.

Que, respecto a la experiencia específica señalada en el perfil, será contabilizado desde la fecha indicada en el grado académico bachiller o título profesional presentado la misma que será validada según lo declarado a través de la Ficha de Postulación.

Asimismo, es importante indicar que, según la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.

- ✦ **Publicación:** La publicación de los resultados de la evaluación curricular, será según el cronograma establecido. Los candidatos aprobados serán convocados a la etapa de Evaluación de Entrevista Personal.

7.3. Entrevista Personal.

- ✦ **Ejecución:** La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán dominio temático, capacidad analítica, capacidad de comunicación, ética



y compromiso del candidato y otros criterios.

- ✦ **Criterios de Calificación:** Los candidatos entrevistados deberán tener como puntuación mínima de treinta (30.00) puntos y máxima de cuarenta (40.00) para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma.
- ✦ **Publicación:** El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito en la etapa de Resultados Finales, en el Portal Institucional de la EPS SEDALORETO S.A.
- ✦ **Precisiones:** Los candidatos serán responsables del seguimiento del cronograma establecido para las entrevistas.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
ENTREVISTA PERSONAL	30.00	40.00



VIII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO.

El candidato declarado GANADOR en el proceso de selección de personal se apersonará a las instalaciones de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS SEDALORETO S.A., para suscribir el contrato laboral, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

- ✦ Documentos que sustenten el Currículum Vitae, para realizar la verificación, tales como: Grados o títulos académicos, Certificados de Estudios, Certificados y/o Constancias de Trabajo, y otros documentos que servirán para acreditar en documentos originales el cumplimiento del perfil, de corresponder.
- ✦ Fotografía actualizada tamaño pasaporte, con fondo blanco.
- ✦ Copia del Documento Nacional de Identidad y de los derechohabientes, de ser el caso.
- ✦ Copia de partida o acta de matrimonio no mayor de tres meses, de ser el caso.
- ✦ De mantener o haber mantenido vínculo contractual a la fecha de publicación del Resultado Final con alguna entidad del Estado, presentar a la Oficina de Recursos Humanos la copia simple de la carta de renuncia y solicitud de la baja del T REGISTRO, el cual deberá contar con el sello de recepción de la entidad.
- ✦ Suscribir la Declaración Jurada del Régimen Pensionario a la cual corresponde el GANADOR, a la fecha de inicio del contrato de trabajo.



IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL CONCURSO

El concurso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se cuente con postulantes o candidatos.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando los candidatos no alcancen el puntaje total mínimo de 75 puntos.
- d) Cuando desaparezca la necesidad del área usuaria

X. IMPEDIMENTOS

Se encuentran impedidos de ser contratados bajo el régimen laboral de la actividad privada los siguientes:

- a) Cuenten con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- b) Tienen impedimento para ser postores, contratistas o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- c) Los que al momento de ser contratados perciban una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso por parte del Estado (salvo las provenientes por la función docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 28175 o norma que la modifique o sustituya), en este caso, estas personas deberán extinguir dichas percepciones.
- d) Los familiares directos hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, de los funcionarios a cargo del procedimiento de selección o que tengan injerencia directa o indirecta en el mismo, de acuerdo a la Ley N° 26771 o norma que la modifique o sustituya.
- e) Los que se encuentran dentro de los supuestos señalados en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y otros establecido por Ley.

Para efectos de la verificación de lo previamente señalado, el postulante presentara las declaraciones juradas sujeta a fiscalización posterior. La identificación del postulante en alguno de los supuestos previstos en el presente numeral y que se produzca en cualquier etapa del proceso de selección acarrea la descalificación automática del postulante.

XI. BONIFICACIONES ESPECIALES.

Las bonificaciones son asignadas al puntaje total obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizada en el concurso público de méritos, siempre que el/la postulante cumpla obligatoriamente con la declaración y acreditación de dicha condición de acuerdo con lo establecido en las bases del Concurso Público de Méritos.

Cabe precisar que estas bonificaciones no son acumulativas, se aplicará, de ser el caso, la de porcentaje mayor, siempre y cuando el candidato haya alcanzado, al menos, el puntaje mínimo requerido de setenta y cinco (75) puntos.

11.1 BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD.

Se otorga una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, al postulante que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.

11.2 BONIFICACIÓN A LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento.

11.3 BONIFICACIÓN POR SER DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL.

El porcentaje adicional previsto por la Ley N° 27674 en favor de los postulantes que tengan la condición de "Deportistas Calificados de Alto Nivel" otorgada por la autoridad



competente, únicamente deberá aplicarse cuando el perfil del puesto de la plaza convocada exija como requisito, entre otros, tener la condición de deportista.

11.4 OTRAS BONIFICACIONES

Se otorgarán otras bonificaciones previstas en la normativa correspondiente.

XII. DECLARACIONES JURADAS QUE EL POSTULANTE DEBE ADJUNTAR.

Las que se encuentran como Anexo 01 de las presentes Bases.

XIII. IMPUGNACIONES

El postulante que no estuviera de acuerdo con los resultados de cada etapa concursal podrá solicitar la aclaración dentro del día siguiente a la fecha de publicación de los resultados la cual será atendida por el comité de selección, dentro de las 24 horas, de haber recibido la solicitud.

El postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final luego de la publicación de los resultados finales podrá solicitar la aclaración dentro del día siguiente a la fecha de publicación, la cual será atendida por el Comité de Selección a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la recepción del documento.

De considerarlo pertinente, el postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final tiene expedito su derecho de interponer los recursos administrativos estipulados en la Ley N° 27444 - Ley de procedimiento administrativo general, que serán resueltas por las Entidades competentes y conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.

Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el concurso público de méritos, será resuelto por el Comité de Selección.

SEGUNDA.

El presente concurso público se registrará por el cronograma elaborado; asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante o candidato el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la EPS SEDALORETO S.A.

TERCERA.

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección de la EPS SEDALORETO S.A.

CUARTA.

De ser necesario y por razones debidamente justificadas, el Comité Especial podrá ampliar las fechas de la etapa de selección, debiendo proceder con la publicación del comunicado en el Portal Institucional.



**FORMATOS PARA PRESENTACIÓN
(ANEXO 01)**
FORMATO N° 01

(Declaración Jurada)

CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS N°-20.....-ITP

**CONTRATACIÓN LABORAL BAJO EL RÉGIMEN DE LA ACTIVIDAD PRIVADA, REGULADO POR EL DECRETO
LEGISLATIVO N° 728 DE UN/UNA "NOMBRE DEL PUESTO"**

Indicaciones:

Ingresar las fechas en dd/mm/aa - completar con letra imprenta

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de Presunción de veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente. Por lo que Declaro que todos los datos y/o información declarada en el presente documento es verdadero.

DATOS PERSONALES

Nombres			
Apellidos			
Fecha de nacimiento			
Dirección domiciliaria			
N° DNI			
N° RUC			
Teléfonos de contacto		Celular	Casa
Correo electrónico			
CONADIS	N° Carnet/código		
Fuerzas armadas	N° Carnet/código		
Deportista calificado de	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Documento que lo acredite	
Deportista calificado de alto nivel			

Los datos aquí incluidos deben estar acompañados de los documentos sustentatorios correspondientes. Cuando en la presente relación de méritos no se adjunten los datos y documentos necesarios para la evaluación, dicha actividad no merecerá puntaje alguno.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Centro de estudios	Especialidad	Grado obtenido	Desde -hasta (años)	Fecha de expedición

III. POSTGRADO, MAESTRIA Y DOCTORADO

Centro de estudios	Especialidad	Grado obtenido	Desde -hasta (años)	Fecha de expedición

IV. INFORMACIÓN A CONSIGNAR POR POSTULANTES PROFESIONALES TITULADOS Y COLEGIADOS

N° Colegiatura	Colegio profesional	Habilitación profesional vigente

V. EXPERIENCIA LABORAL TOTAL

Empresa/Institución	Cargo/Tareas (Especificar tipo de tareas realizadas)	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha de término (dd/mm/aa)	TOTAL años/meses/días

VI. EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA (Forma parte de la experiencia general y está relacionada directamente con el puesto, considerando lo establecido en la convocatoria.

Empresa/Institución	Cargo/Tareas (Especificar tipo de tareas realizadas)	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha de término (dd/mm/aa)	TOTAL años/meses/días

VII. CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN (Declarar únicamente aquellos vinculados con el puesto al que postula).

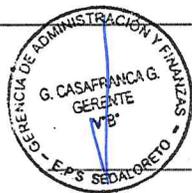
Centro de estudios	Tipo de capacitación	Nombre de Nombre de capacitación	Carga horaria(hrs.)

VIII. IDIOMAS

Centro de estudios	Idioma	Nivel alcanzado	Periodo Desde/hasta

IX. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES, OTROS

Título/Temática	Lugar de publicación	Fecha

X. OBSERVACIONES

_____ de _____ de 20____.

FIRMA:	
APELLIDOS y NOMBRES:	
D.N.I.:	



DECLARACIÓN DE VOLUNTAD DEL POSTULANTE**FORMATO 2**

Señores

EPS SEDALORETO S.A.

Presente.-

Yo, (nombres y apellidos completos)
con documento nacional de identidad N°....., con domicilio en

Ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento del **Proceso de Selección de Personal N° 005-2025-EPS SEDALORETO S.A.**, y por reunir los requisitos exigidos, solicito ser considerado(a) como postulante, sometiéndome personal y libremente a lo estipulado en los respectivos Lineamientos de las bases.

Que, en caso de resultar ganador(a) declaro contar con la disponibilidad inmediata para realizar las actividades encomendadas.

Asimismo, certifico lo siguiente (Marcar con una X de corresponder):

CONADIS; N° de Carnet/Código:

Fuerzas armadas; N° de Carnet/Código:

Deportista calificado; N° de Carnet/Código:

Por lo expuesto a usted, solicito acceder a mi petición.

Firma :

Nombres y Apellidos Completos :

DNI :

Lugar y Fecha :



FORMATO N° 03**DECLARACIÓN JURADA DE TENER HÁBILES SUS DERECHOS CIVILES. LABORALES Y GOZAR DE BUENA SALUD.**

Yo, identificado (a) con D.N.I. N°....., Que, habiendo tomado conocimiento del **Proceso de Selección de Personal N° 005-2025-EPS SEDALORETO S.A.,,** declaro bajo juramento; tener hábiles mis derechos civiles, laborales, y Gozar de Buena Salud.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Iquitos, de de 2025

FIRMA

NOMBRE

D.N.I. N°.....

Nota: El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido (Art. 4 DS.017-96-PCM)



FORMATO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO
Y DE NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO

Yo,, identificado (a) con D.N.I. N°, declaro bajo juramento, no tener impedimento o incompatibilidad para prestar servicio al Estado y no estar registrado como deudor alimentario moroso.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Esta declaración la realizó a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8° de la Ley N° 28970 - Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Asimismo, declaro conocer los alcances y sanciones administrativas y penales previstas en la normatividad legal vigente, por la falsedad de la información proporcionada a terceros.

Iquitos, de de 2025.

FIRMA

NOMBRE

D.N.I. N°

Nota: El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido (Art 4 DS.017-96-PCM)



FORMATO N° 05DECLARACION JURADA

El (Sr) la (Sra) (Srta) que suscribe, Identificada (o) con DNI
N°, Domiciliada (o) en la (el), Celular
..... y correo electrónico
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No tener sanciones vigentes por falta grave conforme al artículo 61° del Decreto Legislativo 728.
- No tener antecedentes penales ni judiciales.
- No Haber sido condenado (a) judicialmente por delito doloso, ni encontrarme inhabilitado (a) judicialmente o con cese temporal.

En caso de resultar falsa la información que consigno en el presente documento de la EPS SEDALORETO S.A., me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante al artículo 32. 1° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Iquitos, dedel 2025.

Firma

DNI N°



FORMATO N° 06

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley N° 26771 D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM

Yo, (nombres y apellidos completos)
 identificado(a) con D.N.I. N° al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener en la EPS SEDALORETO S.A., familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con servidores públicos, funcionarios y/o directivos.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la EPS SEDALORETO S.A., laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación Apellidos Nombres Área de Trabajo

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Iquitos, _____ de _____ del 2025

 Firma



FORMATO N° 07

DECLARACION JURADA

El (la) Sr (Srta.) que suscribe, identificada (o) con DNI N°
....., domiciliada (o) en la (el).....

DECLARO BAJO JURAMENTO

- De cumplir con los requisitos y/o perfiles propios de la plaza vacante.
- De no tener vínculo laboral anteriormente con la empresa como personal en formación, a menos que haya transcurrido como mínimo un (01) año de cese laboral.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos - Artículo 411 ° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública - Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Iquitos,de..... de 2025.

Firma

DNI N°



FORMATO N° 08

DECLARACION JURADA DE
CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE OFIMATICA

Conste por el presente documento, la Declaración Jurada de herramientas de ofimática, que formulo en mérito de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General:

Yo,, identificado con DNI N° y domiciliado(a) en la

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tener conocimientos de herramientas de ofimática (procesador de texto, hoja de cálculo, presentador, internet y correo electrónico).

Iquitos,de..... de 2025.

Firma

DNI N°



CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL
N° 005-2025-EPS SEDALORETO S.A.

(ANEXO 02)



CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO.

ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO		FECHAS	RESPONSABLE
1	Registro en el Portal de la EPS SEDALORETO S.A.	08/07/2025	Oficina de Recursos Humanos
DIFUSIÓN			
2	Publicación y Difusión en las páginas de publicidad oficiales de la EPS SEDALORETO S.A., y en el Portal de la EPS SEDALORETO S.A.	08/07/2025 hasta el 21/07/2025	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Recursos Humanos. • Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones. • Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social.
RECLUTAMIENTO			
3	Presentación Ficha de Postulación (Formato 01). Declaración Jurada (Formato 02)	22/07/2025	Postulante
4	Publicación de postulantes aptos para la Evaluación Técnica de Conocimientos.	23/07/2025	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Selección. • Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
EVALUACIÓN Y ELECCIÓN			
5	Evaluación Técnica de Conocimientos, la cual se realizará de forma presencial en las instalaciones de la EPS SEDALORETO S.A. - <u>Planta de Operaciones de la Sede Central de la EPS SEDALORETO S.A. (Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos, Maynas, Loreto).</u>	24/07/2025	Comité de Selección
6	Publicación del Resultados de la Evaluación Técnica de Conocimientos	24/07/2025	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Selección. • Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
7	Presentación de Hojas de Vida (documentado) en las instalaciones de la EPS SEDALORETO S.A. - <u>Planta de Operaciones de la Sede Central de la EPS SEDALORETO S.A. (Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos, Maynas, Loreto);</u> en el horario desde las 08:00 horas hasta las 16:15 horas.	25/07/2025	Postulante
8	Evaluación Curricular	30/07/2025	Comité de Selección
9	Publicación del Resultado de la Evaluación Curricular en el Portal Institucional de la EPS SEDALORETO S.A.	30/07/2025	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Selección. • Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
10	Entrevista Personal (Vía Google Meet)	31/07/2025	Comité de Selección
11	Publicación del Resultado Final en el Portal Institucional de la EPS SEDALORETO S.A.	31/07/2025	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Recursos Humanos. • Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
12	Suscripción de Contrato	01/08/2025 hasta el 05/08/2025	Oficina de Recursos Humanos



